

AYUDAS A MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA
**Operación 10.1.11: Agricultura de montaña con orientación ecológica en
cultivos leñosos (permanentes). Campaña 2022**
(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA N° 102 de 29 de mayo de 2015)

**ANEXO 3: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA, POR LA QUE SE
DENIEGA LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS.**

GRANADA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
JIMENEZ ANTEQUERA JOSE MANUEL	****9588*	1189776	8ª
<u>PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)</u>			

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	1.289,19 €	1.289,19 €	1.289,19 €	1.289,19 €	1.233,70 €	1.233,70 €	634,87 €	0,00 €

<u>RESUMEN DE UNIDADES</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
48 AGRICULTURA MONTAÑA FRUTALES DE SECANO	3,61		3,61	0,00	3,61	450,89	466,71	450,89	450,89
50 AGRICULTURA MONTAÑA VIÑEDO	2,03		2,03	0,00	2,03	192,38	199,13	192,38	192,38
TOTAL	5,64	10,13	5,64		5,64	643,27	665,84	643,27	643,27

<u>RECINTOS RESUELTOS</u>	<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
	-1229255	18-005-001-00351-008	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 48	34,70	0,41	1,72	0,41	0,67	0,00	0,41	0,00	0,41	0,41
	1700000005861810	18-182-008-00085-003	218047 HIGUERA-BLANCA DEL PAÍS	S 48	45,30	0,09	0,09	0,09		0,09	0,09	0,00	0,09	0,09
	1700000005861819	18-005-001-00312-001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 48	51,40	0,15	0,27	0,15		0,15	0,15	0,00	0,15	0,15
	1700000005861822	18-182-008-00200-001	218047 HIGUERA-BLANCA DEL PAÍS	S 48	41,20	0,25	0,29	0,25	0,29	0,00	0,25	0,00	0,25	0,25
	1700000005861823	18-182-008-00085-004	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 48	45,00	1,39	1,90	1,39	1,39	1,39	1,39	0,00	1,39	1,39
	1700000005861830	18-182-009-00077-001	218036 HIGUERA-AIDINIA	S 48	38,50	0,34	0,34	0,34		0,34	0,34	0,34	0,34	0,34
	1700000005861831	18-182-009-00084-001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 48	47,20	0,28	0,47	0,28	0,31	0,28	0,28	0,00	0,28	0,28
	1700000005861833	18-005-001-00356-002	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 48	37,00	0,70	0,70	0,70		0,70	0,70	0,00	0,70	0,70
	1700000005861814	18-182-009-00077-002	102000 VIÑEDO VINIFICACIÓN-SIN VARIEDAD	S 50	40,70	1,04	1,04	1,04		1,04	1,04	1,04	1,04	1,04
	1700000005861815	18-005-001-00352-007	102000 VIÑEDO VINIFICACIÓN-SIN VARIEDAD	S 50	41,40	0,28	0,34	0,28		0,28	0,28	0,28	0,28	0,28
	1700000005861816	18-005-001-00352-005	102000 VIÑEDO VINIFICACIÓN-SIN VARIEDAD	S 50	45,20	0,34	0,34	0,34		0,34	0,34	0,23	0,34	0,34
	1700000005861818	18-005-001-00327-003	102000 VIÑEDO VINIFICACIÓN-SIN VARIEDAD	S 50	31,40	0,37	0,59	0,37		0,37	0,37	0,37	0,37	0,37

<u>RESUMEN DE PAGOS</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>
	<u>FEADER</u>
	<u>RESUELTO</u>
A pagar	0,00
	<u>FEADER</u>
	<u>(Eje 2)</u>
	<u>MAPA</u>
	<u>CAPADR</u>
	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe perreduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>
643,27	0,00	113,00	0,00	0,00	0,00	<u>FEADER</u>
						<u>(Eje 2)</u>
						<u>MAPA</u>
						<u>CAPADR</u>
						0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/11/2023	PÁGINA 421/426
VERIFICACIÓN	PK2jmc9YB6DELCSSEL74Q2CQ9GWX7PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Cultivo solicitado distinto al determinado.	5,64	3,38	0,60	1,00	1,25	1,50	0,00 €	1,13	0,00 €	SI

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas con cultivos elegibles para esta operación en la solicitud de pago deberán estar certificadas bajo el método de producción ecológica.	5,64	0,66	0,12	1,00	1,25	1,00	0,00 €	0,15	0,00 €	NO

Tipo	Compromiso	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B2	El mantenimiento de una cubierta vegetal espontánea.	0,12	1,00	1,00	1,00	0,00 €	0,12	0,00 €	NO

Tipo	Elemento	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)
B2	Entre el 15 de octubre y el 15 de marzo del año siguiente.	5,64	0,88	0,12

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 226 Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.
 Ref:1700000005861825 Recinto:18-005-001-00351-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
 Ref:1700000005861832 Recinto:18-005-001-00356-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
 Ref:-1229257 Recinto:18-182-008-00085-00007 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
 Ref:1700000005861820 Recinto:18-182-008-00201-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
 Ref:1700000005861826 Recinto:18-182-008-00206-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
 Ref:1700000005861827 Recinto:18-182-009-00037-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
- 80355 Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación.
 Ref:5474231 Recinto:18-005-001-00312-00002 Cultivo:218047 HIGUERA-BLANCA DEL PAÍS Secano Uso:VF
 Ref:5474215 Recinto:18-182-009-00073-00003 Cultivo:104014 ALMENDROS-FERRAGNES Secano Uso:VF
- 80370 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
 Sup. Determinada:5,64 Sup. Máx. Comprometida:10,92
- 80371 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
 Ref:5474231 Recinto:18-005-001-00312-00002 Cultivo:218047 HIGUERA-BLANCA DEL PAÍS Secano
 Ref:5474197 Recinto:18-005-001-00315-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
 Ref:5474198 Recinto:18-005-001-00315-00002 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
 Ref:5474199 Recinto:18-005-001-00315-00003 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
 Ref:-1229466 Recinto:18-005-001-00331-00001 Cultivo:104014 ALMENDROS-FERRAGNES Secano
 Ref:-1229632 Recinto:18-005-001-00351-00006 Cultivo:102221 VIÑEDO VINIFICACIÓN-VIJARIEGO BLANCO Secano
 Ref:5474180 Recinto:18-005-001-00352-00004 Cultivo:218047 HIGUERA-BLANCA DEL PAÍS Secano
 Ref:-1246267 Recinto:18-005-001-00356-00004 Cultivo:102221 VIÑEDO VINIFICACIÓN-VIJARIEGO BLANCO Secano
 Ref:-1229356 Recinto:18-182-008-00085-00002 Cultivo:102198 VIÑEDO VINIFICACIÓN-TEMPRANILLO Secano
 Ref:5474210 Recinto:18-182-008-00085-00002 Cultivo:102198 VIÑEDO VINIFICACIÓN-TEMPRANILLO Secano
 Ref:5474215 Recinto:18-182-009-00073-00003 Cultivo:104014 ALMENDROS-FERRAGNES Secano
 Ref:5474216 Recinto:18-182-009-00073-00004 Cultivo:102221 VIÑEDO VINIFICACIÓN-VIJARIEGO BLANCO Secano
 Ref:5474217 Recinto:18-182-009-00073-00005 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/11/2023	PÁGINA 422/426
VERIFICACIÓN	Pk2jmc9YB6DELCSEL74Q2CQ9GWX7PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MALAGA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
AGUILAR MEDINILLA ALBERTO ROMAN	****6230*	1132485	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	605,76 €	605,76 €	605,76 €	605,76 €	605,76 €	605,76 €	605,76 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
48	AGRICULTURA MONTAÑA FRUTALES DE SECANO	4,85		4,85	0,00	4,85	605,77	605,76	605,76	605,76
TOTAL		4,85	4,85	4,85		4,85	605,77	605,76	605,76	605,76

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006687300	29-064-002-00132-001	117125	CASTAÑOS-PILONGA	S	48	47,80	4,85	4,85	4,85	4,85	0,00			4,85	4,85

RESUMEN DE PAGOS

					IMPORTE (Euros)				
					FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR		
A pagar					RESUELTO 0,00	0,00	0,00	0,00	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

					IMPORTE (Euros)				
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
605,76	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcançe (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas con cultivos elegibles para esta operación en la solicitud de pago deberán estar certificadas bajo el método de producción ecológica.	4,85	4,85	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
80352	El solicitante no está inscrito en SIPEA como operador ecológico
80353	Explotación no inscrita en SIPEA o con superficie certificada cero.(anexo I, Orden 26 mayo 2015). Ref:1700000006687300 Recinto:29-064-002-00132-00001 Cultivo:117125 CASTAÑOS-PILONGA Secano
80360	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/11/2023	PÁGINA 423/426
VERIFICACIÓN	Pk2jmC9YB6DELCSSEL74Q2CQ9GWX7PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
ORTEGA MONTOSA, S.L.	***3071*	1272379	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)			
FEADER (Eje 2)			
RESUELTO	MAPA	CAPADR	
A pagar 0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

80356	Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo I, Orden 26 de mayo de 2015). Sup. Resuelta:0,21 Cd. Grupo de Pago:49 Grupo de Pago:AGRICULTURA MONTAÑA FRUTALES DE REGADÍO
80361	Pendiente media del recinto no supera el 20% Ref:1700000005874205 Recinto:29-094-040-00425-00002 Cultivo:343005 AGUACATE-HASS Regadio Pendiente media:17,4
80362	Recinto Excluido por Mínimo en Grupo de Pago. Ref:1700000005874199 Recinto:29-094-037-00154-00001 Cultivo:343005 AGUACATE-HASS Regadio Sup. Declarada:0,21 Sup. Resuelta:0,21
80368	Expendiente sin grupos de pago válidos
80370	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:0 Sup. Máx. Comprometida:0,21
80371	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:1700000005874205 Recinto:29-094-040-00425-00002 Cultivo:343005 AGUACATE-HASS Regadio

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/11/2023	PÁGINA 424/426
VERIFICACIÓN	Pk2jmc9YB6DELCSEL74Q2CQ9GWX7PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LEYENDA DE INCIDENCIAS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2022

Operación 10.1.11: Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes).

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto pendiente de acreditación de titularidad.	Recinto no admisible
245	Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería (Real Decreto 1075/2014, Anexo VII, apdo. I, punto 11 de).	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
3758	Recintos con condiciones artificiales. (Real Decreto 1075/2014 Art. 101, apdos. 1. En aplicación del artículo 60 del Reglamento (UE) n° 1306/2013).	Recinto no admisible

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con otras líneas de declaración de la misma solicitud.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
7140	Solicitante de operación de la Medida 10 en el SOLICITA que no presenta impreso Datos Recintos.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que presenta AUTORIZACIÓN para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero, y no es correcto	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
80352	El solicitante no está inscrito en SIPEA como operador ecológico (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
80353	Explotación no inscrita en SIPEA o con superficie certificada cero.(anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Reducción por admisibilidad
80354	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (anexo I, Orden 26 de mayo de 2015)	Reducción por admisibilidad
80355	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80356	Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo I, Orden 26 de mayo de 2015).	Reducción por admisibilidad
80357	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80360	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
80361	Pendiente media del recinto no supera el 20% (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Recinto no admisible
80362	Recinto Excluido por Mínimo en Grupo de Pago (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Recinto no admisible
80368	Expendiente sin grupos de pago válidos	Exclusión expediente operación.
80370	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1., Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
80371	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
80372	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación.	Recinto no admisible
80373	Pendiente media del recinto comprometido en la campaña anterior no supera el 20% (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Recinto a caducar
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
86008	Expediente con caducidad aplicada	Expediente con caducidad aplicada
86011	Expediente con caducidad por generar	Generar Caducidad
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS



Raquel Espín Crespo



Página 2 de 3

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/11/2023	PÁGINA 426/426
VERIFICACIÓN	Pk2jmC9YB6DELCSEL74Q2CQ9GWX7PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	